

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4105

Sección 1era.

LA CISTERNA, 27 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 05 de Septiembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el día sábado 13 de Agosto del 2011.

2.- El Memorando N° 1747 de fecha 18 de Octubre del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Agosto del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

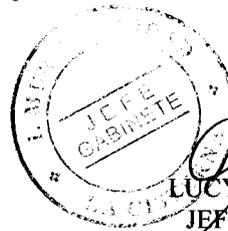
D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día sábado 13 de Agosto del 2011, con un recargo del 50% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

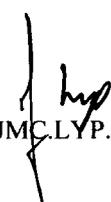
NOMBRE	HORAS	AL 50%
ANDREA URZUA BECKER	04:00	06:00
GUZMAN SALAZAR MYRIAM	04:00	06:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-